



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00151956-UNCME-#FCQ- Asig. Complementaria Secretarias y Prosecretario

VISTO:

Lo dispuesto por la Ley 24.447; Ord. Nro. 4 y 7/95 del H.C.S.; Res. Nro. 471/95 y 10/96 del H.C.S.; Res. Rec. Nro. 480/96, 1.327/98 y 59/02 y Res. Dec. Nro. 270/01, relacionadas al pago de asignaciones complementarias;

CONSIDERANDO:

Lo informado por la Secretaria General a orden 3 del expte de referencia;

El DECNU-2020-297-APN-PTE y la continuidad del distanciamiento social, preventivo y obligatorio;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Disponer que por el Área Recursos Humanos, se incremente el pago de asignación complementaria no permanente, a los secretarios y por el importe bruto mensual que se detallan a continuación, en concepto de **“Complementaria Docente”** como extensión de las funciones que actualmente desempeñan en su respectivo Departamento, los que estarán sujetos a los aportes y contribuciones dispuestos por Ley 24447/94, a partir del **1 de Abril de 2021** y hasta que la autoridad lo disponga.-

Legajo	Apellido y Nombre	Función	Importe Bruto Mensual
39.066	Juárez, Ana Valeria	Secretaria de Extensión	\$ 19.422,21
24.676	Yudi, Lidia Mabel	Secretaria de Ciencia y Tecnología	\$ 19.422,21
39.053	Collino, Cesar Juan	Prosecretario de Graduados	\$ 11.629,62

Artículo 2º: La suma total de la asignación complementaria mencionada en el artículo será abonada con créditos presupuestarios del Fondo Universitario, Fuente 16 de esta Facultad.-

Artículo 3º: Tómesese nota, notifíquese al Área Económico Financiera, Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.-

CM.mes

